



REGATA DE LA MUJER – CAMPEONATO IBÉRICO

19 al 21 de septiembre de 2025

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Real Federación Gallega de Vela organiza por delegación de la Real Federación Española de Vela y la Federación Portuguesa de Vela, en aguas de la Ría de Arousa la REGATA DE LA MUJER – CAMPEONATO IBÉRICO del 19 al 21 de septiembre de 2025.

En todas las reglas que rigen esta regata, la notificación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica las RRV 60.1 y 63.2(a)

1. REGLAS

- 1.1 La Regata se regirá por el RRV en vigor.
- 1.2 Será de aplicación el apéndice A de estas Instrucciones para el Juicio Directo en el mar.
- 1.4 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.
- 1.5 Solo podrán ir colgadas de las cinchas 3 de las 4 regatistas.
- 1.6 Todas las participantes deberán llevar puesto en todo momento el dispositivo de flotación personal acorde a sus características, mientras se encuentren a flote.
- 1.7 [NP][DP] Todas las embarcaciones deberán ir provistas de radio VHF operativa.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1 Las patronas de los barcos inscritos participantes deberán confirmar en la oficina de regatas, su inscripción y la de su tripulación antes de las 12:00 horas del 19/09/25.

3. AVISOS Y COMUNICACIONES A LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual disponible en el siguiente enlace: <https://escora.rfgvela.es/regata/regata-de-la-mujer---campeonato-iberico>
- 3.2 El Comité de Regatas estará a la escucha y transmitirá en el mar por el canal VHF 69

4. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la hora programada para la primera señal de atención de la prueba del día que entren en vigor, excepto que, cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

5. SEÑALES

Señales en tierra

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones del Centro Galego de Vela entre las 10:00 horas y las 19 horas de cada día.

Señales en el Mar

- 5.3 Para avisar que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se izará la bandera NARANJA de la línea de salida con un sonido, al menos durante 5 (cinco) minutos antes de darse la señal de atención.
- 5.4 Si en el barco del Comité de Regatas de iza la bandera “B” del CIS (se indicará también por radio VHF en el canal oficial de la regata, 69), significará que todas las tripulaciones deberán **navegar sin Spi**.

6. PROGRAMA DE PRUEBAS Y FORMATO DE COMPETICIÓN

- 6.1 El programa de pruebas y actos será el siguiente:

FECHAS	HORA	ACTO
19/09/25	10:00 a 12:00	APERTURA OFICINA DE REGATAS Y REGISTRO EMBARCACIONES
	12:30	REUNION DE PATRONAS
	14:00	SEÑAL PRIMERA PRUEBA
20/09/25	12:00	SEÑAL PRIMERA PRUEBA DEL DÍA
21/09/25	11:00	SEÑAL PRIMERA PRUEBA DEL DÍA
	17:00	ENTREGA DE PREMIOS

- 6.2 La Autoridad Organizadora y el Comité de Regata, se reservan la posibilidad de modificar este Programa de Pruebas, por condiciones meteorológica u otras causas.

- 6.3 El domingo día 21 de septiembre no se darán pruebas después de las 15:30 hrs.

- 6.4 El formato de competición viene descrito en el Apéndice C de estas Instrucciones de Regatas.



7. BANDERAS DE LA CLASE

7.1 La bandera de la clase será la bandera "E" del CIS.

8. ZONAS DE REGATAS

8.1 El área de regatas estará situado en las inmediaciones del Centro Galego de Vela. La zona de regatas se define, antes de la salida y después de la señal de preparación: 100 metros hacia sotavento de la línea de salida, y después de la salida: 100 metros más allá de una línea imaginaria por donde los barcos tengan la necesidad de pasar regateando.

9. RECORRIDOS

9.1 El Anexo B muestra el recorrido a efectuar, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

9.2 Se intentará mostrar en el barco del Comité el rumbo magnético aproximado desde el centro de Línea hacia la baliza 1.

9.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una posición diferente de la indicada no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la Regla 61.1(a) del RRV.

9.4 El tiempo estimado de las pruebas es de 30 minutos aproximadamente. No será motivo para solicitar reparación una duración mayor o menor (modifica la Regla 61.1(a) del RRV).

9.5 El Comité de Regatas puede, en cualquier momento, substituir la puerta por una sola baliza, la cual habrá que dejar por babor.

10. BALIZAS

10.1 BALIZAS RECORRIDO: Las balizas serán troncocónicas de color ROJO;

10.2 CAMBIO DE RECORRIDO: La baliza de cambio de recorrido será troncocónica de color AMARILLO

10.3 BALIZAS DE SALIDA: Barco del Comité de Regatas y baliza Troncocónica ROJA

10.4 BALIZAS DE LLEGADA: Barco del Comité de Regata con Bandera azul y baliza hinchable cilíndrica pequeña de color ROJO.

11. LA SALIDA

11.1 La salida se realizará según la regla 26 del RRV

11.2 La Línea de Salida estará determinada entre una percha con Bandera NARANJA a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza troncocónica ROJA.

11.3 Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A 5.1

11.4 Además de lo establecido en las Reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (canal VHF 69) las llamadas Individual y General. En caso de una llamada individual se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos Identificados como OCS.

11.5 Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (modifica la Regla 61.1(a) del RRV).

11.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

12. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

12.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza hinchable de color AMARILLO (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

12.2 Un cambio en la posición de las balizas 2S/2P (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 1 por primera vez, no será necesario avisarlo. Lo mismo que con la variación de la distancia para ajustar el tiempo de la prueba, que se usarán las balizas originales. Esto modifica la RRV 33(b)

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera azul y baliza hinchable cilíndrica pequeña de color ROJO.

13.2 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

14. SISTEMA DE PENALIZACIONES

14.1 Sistema descrito en el Apéndice A

15. TIEMPO LÍMITE y TIEMPOS PRETENDIDOS

15.1 El tiempo pretendido para cada prueba será de 30 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 61.1(a).

15.2 Los barcos que no terminen dentro de 10 minutos después que el primer barco navegue el recorrido, recibirán sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

16. PUNTUACION.

16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV. Excepto que no se descartará ninguna prueba.



17. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Centro Galego de Vela deberán informar inmediatamente a:

- Centro Galego de Vela 986199363/ VHF69
- Coordinador de seguridad 665504737/ VHF69

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69.

18. SUSTITUCION DE TRIPULACION O EQUIPO

18.1 Cada tripulación de una embarcación estará compuesta por un número fijo de 4 tripulantes. No se podrá cambiar el nº de tripulantes durante la regata. En caso de que sea detectada por los jueces, árbitros u oficiales alguna embarcación infringiendo esta regla, será penalizada automáticamente con un punto en cada una de las pruebas en las que se le ha observado infringiéndola. [SP]

18.2 No está permitido modificar la jarcia firme de las embarcaciones.

19. EMBARCACIONES OFICIALES

19.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas – bandera NARANJA

Comité de Protestas – bandera BLANCA con “J” en Negro

20. COMUNICACIÓN POR RADIO

20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

20.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

21. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: "Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."



Anexo A

(PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADAS Edición Trofeo Ibérico Vela Femenina - septiembre 2025)

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en las instrucciones de regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

G1 PRUEBAS ARBITRADAS

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), con las modificaciones establecidas en este Anexo.

G2. MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

G2.1 Regla 28 – Navegar la prueba

Se modifica la regla 28.2 de la siguiente manera:

Un barco puede corregir cualquier error al navegar el recorrido, siempre que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

G3. PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

G3.1. La Regla 44.1 se modifica como sigue:

“Un barco podrá cumplir una penalización cuando, en un incidente mientras está en regata, pueda haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando haya causado lesiones o daños de consideración), la regla 31 o la regla 42. Sin embargo:

- (a) cuando un barco pueda haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente, no será necesario que cumpla la penalización por infringir la regla 31;
- (b) si el barco causó lesiones o daños de consideración o, a pesar de cumplir una penalización, obtuvo una ventaja significativa en la prueba o en la serie debido a su infracción, su penalización será retirarse.”

G3.2 La penalización en la regla 44.2 será:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la presalida, o en un tramo de ceñida. durante la penalización el puño de driza del spinnaker debe estar por debajo del pinzote del tangón antes de iniciarla y hasta finalizarla. Esto modifica la RRV 44.2
- b) Una virada por avante en el resto de los tramos.

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción G3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

G3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

- a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto, mostrando de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.
- b) Un barco que proteste conforme a lo dispuesto en la regla G3.3(a) no tendrá derecho a una audiencia. En su lugar, un barco implicado en el incidente podrá reconocer que ha infringido una regla cumpliendo voluntariamente una penalización. Un árbitro podrá penalizar a cualquier barco que haya infringido una regla y no haya sido exonerado, a menos que dicho barco haya cumplido voluntariamente una penalización.



G3.4. Penalizaciones y protestas iniciadas por un árbitro

a) Cuando un barco:

1. Infrinja la regla 31 y no se penalice.
2. Infrinja la regla 42.
3. Obtenga ventaja a pesar de haber tomado una penalización.
4. Cometa una falta contra la deportividad.
5. No cumpla con la regla G3.6
6. Infrinja la IR 1.5
7. Infrinja la regla 49.2 (posición de los tripulantes; guardamancebos).
8. Infrinja la regla de clase C.5.2 (usos de la tripulación):
 - (a) Al balancear en una virada, ningún tripulante podrá salir fuera de los guardamancebos.
 - (b) Está prohibido ponerse de pie o colgarse de obenques y mástil durante viradas o trasluchadas.

un árbitro podrá penalizarlo sin necesidad de una protesta por parte de otro barco, señalando conforme a la regla G3.5(b) o G3.5(c). Si un barco es penalizado conforme a la regla G3.4(a)(5) por no cumplir una penalización o por cumplirla incorrectamente, la penalización original queda anulada.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la G3.6, la regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla G3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.1. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

c) Cuando un barco no cumpla con la regla G2.1 (regla 28.2), un árbitro lo descalificará conforme a la regla G3.5(c).

G3.5. Señales de los árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue

- a) Bandera verde + un sonido largo: No se impone penalización.
- b) Bandera roja + un sonido largo: Se impone o mantiene una penalización. El árbitro identificará el barco.
- c) Bandera negra + un sonido largo: Un barco es descalificado. El árbitro identificará al barco.
- d) Bandera amarilla + un sonido largo: Los árbitros no tienen hechos suficientes para decidir o no estuvo presente.

G3.6. Penalizaciones impuestas

- a) Un barco penalizado bajo G3.5 (b) deberá cumplir una penalización.
- b) Un barco descalificado bajo G3.5(c) deberá abandonar inmediatamente el área de regata.

G4. ACCIONES DEL COMITÉ DE REGATAS

G4.1. Una vez finalizadas las pruebas, el Comité de Regatas publicará los resultados en el tablón oficial de avisos.

G5. MODIFICACION PARTE 5 DEL RRV, PROTESTAS, REPARACIONES

G5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación con la acción u omisión de un árbitro.

G5.2 Un barco que tenga intención de

- a) protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla G 3.6 o regla 28, o una listada en la regla G3.3(a) o bien tras recibir la decisión de un árbitro conforme a la regla G3.5(d)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación, no tiene que izar una bandera roja ni dar la voz de "protesto", y deberá informar al comité de regatas de su intención en la línea de llegada en la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada. (Modifica la RRV 60.2(a)(1))



- G5.3 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla G 5.2
- G5.4 El comité de protestas podrá protestar a un barco conforme a la regla 60.1. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla G3.6, la regla 28, una regla mencionada en la regla G3.3(a), ni la regla 14 si no hubo daños ni lesiones.
- G5.5 El comité técnico solo protestará a un barco conforme a la regla 60.1 cuando determine que un barco o su equipamiento personal no cumple con las reglas de clase, la regla 50 o las reglas de equipamiento del evento.
- G5.6 El límite de tiempo definido en la regla G5.2 también se aplica a las protestas conforme a las reglas G5.4 y G5.5 cuando dichas protestas estén permitidas. El comité de protestas podrá extender el límite de tiempo si existe una causa justificada para hacerlo.
- G5.7 Excepto para una audiencia conforme a la regla 69.2:
- (a) Las protestas y solicitudes de reparación no necesitan estar por escrito.
 - (b) El comité de protestas podrá informar a las partes y programar la audiencia del modo que considere apropiado, y podrá comunicarlo verbalmente.
 - (c) El comité de protestas podrá recabar pruebas y conducir la audiencia del modo que considere apropiado, y podrá comunicar su decisión verbalmente.
 - (d) Las decisiones del comité de protestas que modifiquen la puntuación de uno o más barcos deberán ser comunicadas a todos los barcos.
- G5.8 La regla 60.5 queda eliminada y reemplazada por:
- “Si el comité de protestas decide que un barco ha infringido una regla y no ha sido exonerado, podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación (incluyendo no imponer penalización alguna). Si un barco ha infringido una regla cuando no estaba en regata, el comité de protestas deberá decidir si aplica alguna penalización a la prueba disputada más próxima en el tiempo al incidente o si establece otro procedimiento.”
- UF5.9 La regla 63.7(b) se modifica como sigue:
- “Una parte en la audiencia no podrá solicitar una reapertura”
- G5.10 La regla 61.4(b)(1) queda eliminada.



ANEXO B: Recorridos

COURSES

L	COURSE: WINDWARD / LEEWARD
Signal	Mark Rounding Order
L2	Start - 1 - 2s/2p - 1 - Finish
L3	Start - 1 - 2s/2p - 1 - 2s/2p - 1 - Finish
L4	Start - 1 - 2s/2p - 1 - 2s/2p - 1 - 2s/2p - 1 - Finish